

ESTUDIOS DE CASO SOBRE LA GESTIÓN Y GOBERNANZA DEL AGUA RURAL COMO UN BIEN COMÚN

Por: María Alejandra Villada Ríos Trabajadora Social
Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, Colombia
Enero de 2012

Para comprender la gestión y gobernanza¹ del agua como bien común, es preciso determinar varios asuntos de orden contextual, conceptual y metodológico. Desde el punto de vista contextual los hechos que durante la historia determinan el discurso y procesos que han dado orden a la gestión del agua, se estructuran a partir de cuatro actores: sociales, académicos gubernamentales y gremiales. Las relaciones y dinámicas que se tejen entre ellos, establecen para el caso del departamento de Antioquia, lo que se configura como el contexto del agua.

1. CONTEXTO DEL AGUA. CASO PRESTADORES SERVICIOS PÚBLICOS SIN ÁNIMO DE LUCRO

Geográficamente el departamento esta conformado por 126 municipios, agrupados en 9 subregiones (Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Oriente, Suroeste, Uraba, Valle del Aburra), de los cuales la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila acompaña algunos en la gestión y gobernanza del agua, a través de los prestadores de servicios públicos de agua; entre ellos esta:

FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA	
SUBREGIÓN	MUNICIPIOS
VALLE DEL ABURRA	Barbosa Copacabana Girardota Envigado La Estrella Sabaneta
ORIENTE	El Santuario El Carmen de Viboral El Retiro
SUROESTE	Támesis Salgar

Para el caso de los prestadores de servicios de agua en la zona rural, existe un contexto territorial, social, político y normativo que enmarca su accionar. En el ámbito territorial cada municipio tiene características que le son propias, pero

¹ Cuando asumimos este concepto: gobernanza, lo hacemos con plena conciencia de que es un concepto conflictivo y en disputa. La comprendemos como la conciencia de los derechos y deberes de las comunidades con el ambiente; la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas participativas y la inclusión de todos los actores (social, gubernamental, académico y gremial) en las decisiones básicas de la que definen la vida en un territorio.

en sí, el acceso y suministro de agua para las zonas rurales es representado por vecinos y vecinas que al ver la necesidad de no contar con el servicio de agua, gracias a la ausencia del Estado, se reúnen y conforman acueductos comunitarios caracterizados por procesos participativos que rescatan el saber popular, con el propósito de mejorar su calidad de vida y la de las futuras generaciones.

Es así como la construcción de los acueductos genera entre las comunidades, fortalecimiento del tejido social, formando alianzas y estrategias que les ha permitido a través de la historia un reconocimiento y confianza en la labor y servicio que prestan a su comunidad, puesto que la estructura que define a los prestadores de servicio de agua está ligada a la solidaridad, confianza y participación. Además la integralidad de la asociación se configura por dimensiones: administrativa, técnica y sociocultural.

Tal configuración ha estado permeada por diferentes necesidades ligadas básicamente al agua potable como son la desconexión, altas tarifas, problemas de acceso dados los procesos de privatización por parte del Estado y prestadores especializados, contaminación de las fuentes por empresas y actividades productivas y por carencia de adecuados sistemas de alcantarillado, ausencia de planes, programas y proyectos ambientales.

Desde el contexto político y normativo, en Antioquia se gestan diferentes estrategias y políticas que benefician al sector privado como el minero e hidroeléctrico y los procesos de privatización en los que la propia empresa pública llamada, Empresas Públicas de Medellín, propiedad del municipio de Medellín que es la capital del Departamento, impulsa las empresas mixtas desde el enfoque de los asocio público privados en alianza con el Banco Interamericano de desarrollo BID, no solo para nuestra región sino para el continente.

Acciones que han estado amparadas bajo instrumentos legales y reformas constitucionales que no generan la interlocución entre los diferentes actores (sociales, académicos, gubernamentales y sociales), sino más bien segregan los procesos sociales entorpeciendo la participación ciudadana y comunitaria en la incidencia de políticas públicas que amparen su acción. Para el caso de las comunidades que prestan el servicio público de agua, aun no existe una normatividad que reconozca como prestadores del servicio de agua sin ánimo de lucro, y como instituciones populares de economía social. Además la normativa impuesta y el tratamiento que se les da desde el estado desconocen la historia particular de cada territorio y los procesos participativos que han transformado el mismo.²

² Encuentro de Acueductos Comunitarios realizado en el Instituto Mayor Campesino, en Buga, Valle. Diciembre de 2010, <http://www.adacantioquia.org/2011/02/encuentro-de-acueductos-comunitarios.html>
<http://www.adacantioquia.org/2011/09/encuentro-nacional-de-acueductos.html>

Desde el ámbito normativo la Constitución política de 1991 en sus articulados 79 y 80 del capítulo 3 de los derechos colectivos y del ambiente; 365 al 370 del capítulo 5 de la finalidad social del estado y de los servicios públicos y sus despliegues normativos vistos en la ley 142 de 1994 de servicios públicos domiciliarios, asocian el medio ambiente y el agua a asuntos netamente económicos, relacionados con el tema de la eficiencia y la eficacia, los cuales instauran a los servicios públicos, una lógica de un negocio privado causando como mayor impacto las alzas en la tarifas.

En la Constitución Política de 1991 se delega al Estado velar de manera eficiente por una prestación de servicios públicos, entre ellos el agua, La carta magna resalta "...el carácter de responsabilidad social del Estado, reconoce la necesidad de subsidiar a las personas de bajos ingresos y establecer una división general de competencias entre niveles administrativos del Gobierno. Sobre esta base se desarrolla la Ley 142 de 1994..."³. Con esta última "...se reformaron los mercados, se crearon y diseñaron nuevas instituciones que se encargan de planificar, regular, vigilar y controlar los servicios; y, para algunos la más importante, se le dio participación al sector privado en el suministro de todos los servicios"⁴

Así mismo, los planes de desarrollo, encaminan sus acciones y políticas ambientales a logros económicos, por ejemplo la Política para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico PDAS,

"...se encuentra vigente, y el actual gobierno le propone una nueva reglamentación que tenga en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y las personas prestadoras de los servicios públicos además de la efectiva implementación de esquemas de regionalización que implican el fortalecimiento y creación de las Empresas Regionales de Servicios Públicos desdibujándose tal y como lo venía proponiendo el gobierno anterior la prestación comunitaria del servicio de agua y saneamiento básico"(Salazar; 2011).

Esta gestión integral del agua, tiene como objetivo superior, que el manejo y distribución del líquido, se establezca por medio de empresas privadas, trayendo como consecuencia algunas mejoras en el servicio en términos de calidad, pero graves problemas en términos de ampliación de la cobertura, incremento en el precio del servicio y disputas en derechos de propiedad de algunos activos del Estado.

Pese a tal contexto, los prestadores del servicio de agua de manera organizada, junto con el apoyo de la Corporación Ecológica y Cultural penca de Sábila y demás organizaciones amigas, se han dado a la tarea de construir un

³ VALENCIA, Germán. Economía política del servicio público de agua potable en Colombia. 2006-2007.

⁴ Ibíd.

modelo alternativo de gestión del líquido fundamentado en varios conceptos claves que se despliegan a continuación.

2. CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA GESTIÓN Y GOBERNANZA DEL AGUA

El trabajo mancomunado entre la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, otras organizaciones ambientalistas y los prestadores del servicio de agua, se fundamenta en un objetivo general que consiste en construir una cultura política ambiental promoviendo la gestión ambiental de los territorios y las transformaciones individuales y colectivas desde la participación democrática, la equidad entre géneros y entre generaciones, aportando al mejoramiento de la calidad de vida y a la permanencia de la diversidad biológica y cultural del país.

A partir de este objetivo, la gestión y gobernanza del agua entre los diferentes actores se complementa y fortalece al entender que el líquido es un bien común y un derecho humano fundamental, el cual debemos respetar, conservar y defender. Por tanto, el accionar articulado de las comunidades organizadas y las organizaciones ambientalistas fundamenta su intervención en los territorios a partir del Bloque de Constitucionalidad el cual se entiende como:

“...aquella unidad jurídica compuesta por normas y principios que, sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución, por diversas vías y por mandato de la propia Constitución” (Salazar; 2008: 5).

Para el caso del reconocimiento del derecho humano al agua, desde las instancias internacionales se han mencionado los siguientes argumentos:

En la observación general número 15 de 2002 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales fundamentados en los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que hablan del derecho al agua, proclaman que “el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos”⁵

Cuando se habla de acceso y suministro a agua los organismos internacionales como las Naciones unidas declaran a través de Resolución A/RES/64/292

⁵ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Observación general N° 15 (2002) El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

expedida en el mes de julio de 2010 que “...el derecho al agua y al saneamiento [...] son esenciales para la realización de todos los derechos humanos”. La Resolución exhorta a los Estados y a las organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a apoyar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular los países en vías de desarrollo, y a suministrar unos servicios seguros de agua potable limpia y saneamiento accesibles y asequibles para todos.

Complementariamente el Concejo de derechos humanos expide la resolución 16/2 de Abril 2011 donde declara que es importante que los Estados garanticen “El acceso seguro al agua potable y al saneamiento como un derecho humano: un derecho a la vida y a la dignidad humana”.

Este marco normativo internacional es retomado por la Corte Constitucional, colombiana en sus sentencias que contribuyen al cumplimiento de las obligaciones del estado en cuanto a garante del acceso y suministro de agua potable en algunos casos especiales. Por citar algunas sentencias, se resalta las referidas al mínimo vital del agua, cuando la corte constitucional lo declara como la manera de concretar el derecho fundamental que permite acceder a éste vía jurisdicción constitucional a los sujetos de especial protección:

“personas enfermas, discapacitadas, niños/as, tercera edad y personas en extrema pobreza, como lo señalan las sentencias C-150 de 2003, T-546 de 2009 y T-717 de 2010. Está también consagrado este derecho en instrumentos internacionales de obligatorio cumplimiento para el estado colombiano” (Personería de Medellín; 2011: 26)

Otro concepto importante es el de las comunidades organizadas entendidas como:

“...el grupo de vecinas y vecinos, de comuneras y comuneros, [que] durante años ha desarrollado la capacidad de darle una mirada global a su territorio, en sus dimensiones: económicas, políticas. La Comunidad Organizada en sus dimensiones: económicas, políticas, espaciales y socio- culturales, desarrollando procesos y prácticas para la satisfacción de las necesidades más apremiantes de sus pobladores y pobladoras” (Salazar; 2009)

Como gestores del agua, los acueductos comunitarios se convierten en un patrimonio histórico-popular de sus territorios, de modo tal, que contribuyen a legitimar la expresión social-política en el ámbito de lo público, por medio de sus acciones y reivindicaciones en pro de defensa del agua como derecho humano fundamental. Este panorama deja ver algunos elementos de análisis, que inciden en el modo de entender a las organizaciones de acueductos

comunitarios, puesto que se reconocen todas las características referidas anteriormente que relacionadas de manera dialógica deja ver en perspectiva, las formas, comportamientos y alcances que tienen las comunidades que administran los acueductos, reconocidas como "...populares, diversas, integrantes del patrimonio público nacional por su condición socio cultural" (Correa; 2006:11).

Partiendo de los conceptos mencionados, la metodología de intervención construida y utilizada en el trabajo con las comunidades organizadas se estructura de la siguiente manera.

3 METODOLOGÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE ACUEDUCTOS

El trabajo de intervención dirigido al fortalecimiento de las organizaciones de acueductos comunitarios, cimienta sus bases sobre la campaña en defensa del agua bien público y derecho humano fundamental, dinamizando diferentes espacios como el comité departamental en defensa del agua y la vida y gestionando procesos de acompañamiento jurídicos y organizativos de asociaciones municipales de acueductos del valle del aburra, oriente y suroeste antioqueño. Al tiempo se activan acuerdos públicos comunitarios en los municipios de Girardota, Envigado y Támesis y el Carmen de Víbora.

Tales acuerdos, partieron de la sensibilización y participación de las diferentes organizaciones comunitarias de acueductos, a partir de talleres de formación, caracterizaciones y elaboración de cartografías sociales que pretendían incentivar el sentido de pertenencia y generar procesos de educación popular donde las personas se convertían en sujetos de su propio desarrollo.

En el municipio de Girardota se consolidó un diagnóstico con las necesidades de las comunidades organizadas (25 acueductos comunitarios rurales) y se encuestó a las diferentes secretarías que tienen relación con la gestión de los acueductos. Finalmente, en diciembre de 2011 se socializó con la comunidad los resultados y el decreto reglamentario del acuerdo 037 de 2009 **"Por el cual se establece una Política Pública de Fortalecimiento a las Comunidades Organizadas que prestan servicios públicos en el Municipio de Girardota"**. En este Municipio ya se instaló la mesa técnica del agua en la confluyen las dependencias de la administración Municipal y las Acueductos comunitarios de las Veredas, que atienden la zona rural.⁶

En el municipio de Sabaneta, la Asociación Municipal de Acueductos, presentó en mayo del 2011 a la comunidad y algunos concejales la propuesta de

⁶ **Girardota** es un municipio del Valle de Aburrá del departamento de Antioquia, está conformado por 27 veredas y una población de 43 mil habitantes.

Vereda en Colombia hace alusión a una división territorial rural, El Municipio en su parte urbana tiene barrios, comunas y zonas, en su parte rural, tiene veredas y corregimientos

proyecto de acuerdo municipal el cual busca establecer una política pública de fortalecimiento a las comunidades organizadas que prestan servicios públicos.

Durante esta presentación los concejales presentes se comprometieron a debatirlo y firmaron un pacto político para el fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua. Como resultado de esto, el Alcalde ha manifestado interés en el acuerdo y ha citado a los acueductos para hablar del proyecto.

Por su parte la asociación de acueductos comunitarios de Támesis ACUATAMESIS, mediante un taller participativo realizado el 12 de Noviembre del 2011 formularon un proyecto de acuerdo de política pública de fortalecimiento a las comunidades organizadas que prestan los servicios públicos de agua en el municipio con el objetivo de fortalecer a las comunidades y como alternativa de resistencia a las políticas privatizadoras del Estado Colombiano.

Las nombradas son algunas acciones que se están resaltando, puesto inciden directamente en los ámbitos social, político, ambiental, territorial y estratégico de todo proceso de planeación que se denomine integral; no obstante, el hecho de la consecución de una política pública que fortalezca el actuar de los acueductos comunitarios para el caso de Girardota y que esta siendo replicada en otros municipios, da cuenta del esfuerzo y metodología implementada con las organizaciones, forjando de ese modo la protección y conservación del líquido a través de mecanismos de participación y procesos de planeación social y política, que estimulan la creatividad popular, la iniciativa y solidaridad, que en conjunto se convierten en recursos no convencionales, rescatando los procesos de orden local y los nuevos liderazgo, que configuran la inclusión de todas y todos en la defensa del agua como bien común y derecho humano fundamental.

Estas acciones son denominadas “la política del agua [que] por definición [es] solidaria, democrática, participativa, soberana y popular”. (Márquez; 2008: 17). Lo mencionado no son hechos aislados, son intenciones definidas desde un propósito contextual, conceptual y metodológico, que ha procurado durante años, mas exactamente desde el Referendo por el Agua (2006), construir alternativas de solución que garanticen a todos los pobladores el acceso y suministro a un mínimo vital de agua con dignidad y sin discriminación.

El modelo alternativo que se gesta en los municipios nombrados anteriormente, se expande al tiempo en varias zonas del país, con el propósito de fortalecer los valores y principios construidos, no solo en el actor social, sino vinculando las academias, gremios y gobiernos locales, departamentales y nacionales, para el fortalecimiento de la democracia, a través de la organización y participación en la toma de decisiones, reivindicando la soberanía comunitaria sobre las fuentes de agua.

Complementariamente la gestión y gobernanza del agua en el territorio antioqueño se proyecta en las diferentes poblaciones a través del trabajo

dirigido a jóvenes y mujeres de los diferentes corregimientos de Medellín, con el propósito de promocionar la organización y participación juvenil, la educación ambiental, la equidad de género y la no violencia, dirigida a la defensa de los derechos colectivos y del ambiente y al reconocimiento de la soberanía y defensa de los territorios.

4 EXPERIENCIA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE ACUEDUCTOS EN LA GESTIÓN Y GOBERNANZA DEL AGUA. MUNICIPIOS DE GIRARDOTA Y EL SANTUARIO⁷

Poner en práctica los conceptos de gestión y gobernanza del agua, partiendo de la experiencia obtenida en el acompañamiento a las comunidades organizadas, entendiendo el primero como manejo, planeación, cuidado y soberanía frente al derecho al agua y, la gobernanza como la conciencia de los derechos y deberes de las comunidades con el ambiente; la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas participativas y la inclusión de todos los actores (social, gubernamental, académico y gremial) de la sociedad en dicha planeación, fundamenta el accionar de municipios como Girardota y El Santuario que servirán de ejemplo para conocer como las comunidades se organizan en torno de la democratización de lo público, para el caso de la prestación del servicio de agua en sectores rurales.

La zona rural del Municipio de Girardota está conformada por 27 veredas de las cuales 25 cuentan con la prestación del servicio público de agua suministrado por organizaciones comunitarias de acueductos, las cuales en su totalidad participaron en el proceso de construcción del decreto que reglamenta la política pública nombrada anteriormente. La distribución de los mismos es la siguiente:

MUNICIPIO DE GIRARDOTA	
ZONAS	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE ACUEDUCTOS
VEREDAS ZONA OCCIDENTAL	La Palma, San Andrés, Mercedes Abrego, El Socorro, Potrerito. La Matica Alta y Baja, Loma de los Ochoa, La Mata, Holanda Alta y Baja, San Esteban, Portachuelo, el Paraíso.
VEREDAS ZONA ORIENTAL	Manga Arriba, Juan Cojo, el Totumo. San Diego sector uno, San Diego, Jamundy, El Barro, La Meseta, Encenillos, El Palmar, El Yarumo, El Cano y la Calera.

La principal cuenca es el Rio Medellín y las quebradas El Salado, El Tigre, La Correa, Caimito, La Silva y Los Ortigas.

Por su parte el Municipio de El Santuario esta compuesto por 36 Veredas, de las cuales se pudo conocer la experiencia de 13 organizaciones de acueductos comunitarios como El Morro, El Salaito, La Aurora, La Floresta, Las Colinas,

⁷ Aparte construido a partir de la experiencia de caracterizaciones con acueductos del municipio de Girardota y El Santuario

Las Cuchillas, Las Lajas, Monseñor, Pavas, Las Palmas, El Calvario, Pavas Señor Caído y El Salto. La riqueza hidrográfica del Municipio se compone de dos áreas:

“...La primera que drena hacia el río Negro por intermedio de la quebrada La Marinilla. A este sistema pertenecen las microcuencas de El Morro con un porcentaje de bosque natural del 31%, La Aldana con 29%, El Salto con 38%, Bodegas con 31%, Las Pavas con 17 % y la Marinilla Media con 17%.

La segunda área hidrográfica de El Santuario es la que desagua hacia el río Samaná Norte, por intermedio del río San Matías, que alimenta al – municipio de- Cocorná. Las microcuencas que componen este sistema del Samaná son: San Matías Alto con un porcentaje de bosque natural del 42%, El Palmar con 42% y San Matías Medio con 32%. La red hídrica y la red vial del AOA se integran en el corredor autopista, que es el mismo corredor de las quebradas La Mosca y La Marinilla, por donde se accede tanto al vallé de Aburrá, como al Magdalena medio y Bogotá”⁸.

Ahora bien, ambos municipios dentro de su proceso histórico se han encontrado con situaciones de similar envergadura agrupados en 3 aspectos:

- Las dificultades de desplazamiento para acceder al agua en lugares alejados de las viviendas
- Las frecuentes enfermedades generadas por las condiciones poco favorables del agua que consumían las personas
- La ausencia del Estado en los territorios para garantizar el acceso al recurso hídrico

Por tal motivo, se reunieron y organizaron formas de llevar el líquido hasta sus casas, a través de romerías⁹, convites¹⁰, rifas entre otros medios, sin contar en la mayoría de casos con el apoyo de instituciones externas a la comunidad. Según testimonios, los acueductos son considerados patrimonios históricos y culturales que han pasado de generación en generación y representan el esfuerzo mancomunado de hombres y mujeres; amparados en principios como la confianza mutua, el consenso, la autonomía, la solidaridad, la autorregulación. Desde el proceso Asociativo actual se asume la formación política buscando dar renovados sentidos a la organización buscando profundizar la democracia, el pluralismo, la multiculturalidad, la soberanía, el respeto, la transparencia, la descentralización y la equidad entre géneros y generaciones y la perspectiva ambientalista de la gestión comunitaria del agua.

⁸ Plan de gestión ambiental municipal, el Santuario 2005 - 2020 Unidad de gestión ambiental municipal (UGAM)

⁹ Fiestas populares que se celebraban con el propósito de recolectar fondos para el acueducto.

¹⁰ Grupo de vecinos que se reunían para con su propio trabajo construir el acueducto. El Convite es semejante a la Minga, prácticas similares se denominan “mano cambiada”.

En términos históricos, una tendencia general que se observa está relacionada con que la mayoría de acueductos fueron en sus inicios administrados por Juntas de Acción Comunal (JAC) de los territorios en los que prestan el servicio; sin embargo, tiempo posterior a sus fundaciones, decidieron ser autónomas y constituirse como comunidades organizadas sin ánimo de lucro que prestan el servicio de acueducto a sus comunidades.

La identidad como otro aspecto fundamental alude principalmente a los objetivos que motivan la movilización de los acueductos comunitarios y que se relacionan en la mayoría de los casos con:

- Prestar un servicio con calidad a las poblaciones a través de transformaciones técnicas y administrativas necesarias
- Promover la educación ambiental en la comunidad
- Defender la autonomía política y administrativa de los acueductos ante las amenazas de privatización
- Promover al interior de las organizaciones la formación en temas políticos, técnicos y administrativos
- Fortalecer el sentido de pertenencia en los territorios
- Incidir positivamente en la soberanía de sus territorios a través de la formulación e implementación de políticas públicas

El aspecto organizativo deja ver una estructura organizativa acorde a estatutos contruidos de manera autónoma por los acueductos (Ver figura 1). En tal estructura se reconoce la asamblea como la máxima instancia para la toma de decisiones, siendo la encargada de elegir democráticamente la junta administrativa con el fin de que guíe la organización y represente los intereses de la asamblea; en algunos acueductos se presentan relaciones jerárquicas entre los integrantes de las juntas administrativas, pero en la mayoría se insiste en la promoción de relaciones horizontales sobre las bases de la democracia y el consenso asambleario.

Figura 1. Estructura organizativa



En términos operativos, es importante advertir que los sistemas de acueductos son administrados por los fontaneros, quienes son contratados en la mayoría de los casos a través de contratos por prestación de servicios realizados por las organizaciones, incluso, se evidencia que en algunos acueductos se hace un convenio verbal con el fontanero, asunto que puede convertirse en un problema legal para las organizaciones. Respecto a los manuales y procedimientos que se utilizan para operar el acueducto, si bien algunas organizaciones cuentan con ellos en la mayoría de veces los que tienen planta de tratamiento. Se identificó que los fontaneros han adquirido el conocimiento técnico del acueducto a través de la experiencia, pues ha sido un legado que ha pasado de generación en generación.

Respecto al tema financiero, se evidenció que la mayoría de las organizaciones cobran por el servicio que prestan a la comunidad según las necesidades que tenga cada acueducto para su mantenimiento; el monto del cobro denominado para algunos como cuotas familiares oscila entre \$4.000 y \$9.000¹¹ mensuales. El recaudo es realizado generalmente por algún integrante de la junta administradora, ya sea secretaria, tesorera, etc. algunas organizaciones lo hacen a través de facturas manuales y otros cuentan con un sistema de facturación; el monto del recaudo es destinado para el sostenimiento de la organización y el mantenimiento del sistema técnico, dado que la mayoría de los acueductos no reciben recursos de instituciones externas que apoyen su sostenimiento.

Desde el punto de vista técnico, los acueductos comunitarios tienen diferentes formas de abastecimiento de agua; existen acueductos que suministran agua potable a sus comunidades y que cuentan con planta de tratamiento, aunque se identificaron otros que tenían planta pero no estaba en funcionamiento por diferentes razones, especialmente por fallas técnicas y asuntos que no fueron consideradas antes de su construcción. Así mismo, algunas organizaciones del Municipio del Santuario suministrar agua natural apta para el consumo humano gracias a que poseen fuentes cristalinas en sus territorios que no requieren potabilización y al tiempo algunas distribuyen agua cruda que por su condiciones no puede ser consumida por ninguna persona, sin embargo, algunas personas de estas comunidades aseguraban estar tomando agua cruda durante muchos años sin ver comprometida su salud y por esta razón desde sus propias vivencias la consideran apta para el consumo humano.

En este sentido los acueductos que no cuentan con planta de tratamiento, generalmente realizan el siguiente proceso para que el agua llegue a las casas de cada familia: primero, se capta el agua a través de bocatomas ya sea de tipo lateral o sumergida, luego pasa al desarenador, continua al tanque de

¹¹ Un dólar vale 1.800 pesos colombianos aproximadamente.

almacenamiento y finalmente se distribuye por medio de tubería, que antes era de atadores de barro, guadua y por acequias y ahora de PVC. Cuando se cuenta con planta de tratamiento, después de pasar el agua por el desarenador se hace la floculación, sedimentación y filtración para ser llevada al tanque de almacenamiento y de allí ser distribuida a través de las redes.

Desde el punto de vista administrativo, técnico y financiero las organizaciones se comportan de manera similar; ahora desde el punto de vista político la relación con las administraciones municipales varía según el territorio, la voluntad política del gobernante y la movilización que se genere en cada organización. Como se enuncio en párrafos anteriores el municipio de Girardota ahora cuenta con política publica que ampara su accionar en el territorio.

Por último, se presenta como propuesta para continuar con el trabajo en el reconocimiento del agua como bien común y derecho humano fundamental, las siguientes acciones.

5 ESTRATEGIAS DE ACCIÓN: UNA PROPUESTA PARA EL FORTELECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE ACUEDUCTOS

Tras haber planteado el marco contextual de los acueductos comunitarios y la conceptualización que los enmarcan, se proponen las siguientes estrategias metodológicas¹² como orientadoras de procesos: la comunicación como principio democrático, la organización para la participación, la formación ciudadana y el empoderamiento colectivo de actores; todas ellas de manera articulada permiten la democratización de lo público.

5.1 Comunicación como principio democrático

La comunicación como principio democrático dentro de las comunidades organizadas, determina la forma de interacción e intercambio de saberes y experiencias entre los sujetos que las conforman, por esto se convierte en un elemento importante que debe ser fortalecido a través de las siguientes acciones:

- Promover una comunicación horizontal entre los y las integrantes de las organizaciones, basada en la escucha, en la libre expresión y en el reconocimiento de capacidades, derechos y responsabilidades de cada sujeto
- Posibilitar el acceso a la información clara, veraz y oportuna, a través de medios (radios, periódicos, volantes, teléfono, internet etc.) acordes a las condiciones de cada territorio
- Promoción de escenarios de encuentro como las asambleas o encuentros de las asociaciones municipales y la departamental, que

¹² VILLADA, Alejandra, SERNA, Carolina y SÁNCHEZ, Liliana. Innovando estrategias metodológicas en planeación para el desarrollo. En: Revista bitácora urbano-territorial, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Julio-diciembre, 2010, N°17, p 65-80.

permitan la creación de un entorno propicio para el discernimiento, la discusión y la reflexión de los temas de interés colectivo.

- Utilización de medios pedagógicos que faciliten la comprensión de lo que se quiere expresar y de instrumentos variados en los que se registre las decisiones y acuerdos tomados democráticamente.

5.2 Formación ciudadana

La formación ciudadana se convierte en un elemento importante a trabajar dentro de los acueductos comunitarios, en tanto permite que hombres y mujeres se conviertan en actores sociales y políticos que inciden de forma consciente y calificada en el espacio público; se trata también de la formación en valores y actitudes que permitan una sana convivencia y relación con los y las otras, permitiendo el crecimiento personal y el desarrollo de capacidades. Para esto, se contemplan como acciones a llevar a cabo dentro de la vida organizativa de los acueductos comunitarios:

- Promover la participación de diferentes grupos poblacionales en procesos de formación, por ejemplo, a través de la conformación de semilleros infantiles y juveniles, donde se forme sobre temas referentes a la protección ambiental, a la historia y funcionamiento del acueducto. Esto permitiría el relevo generacional dentro de los acueductos comunitarios y fortalecería el sentido de pertenencia.
- Formar a los y las integrantes de las organizaciones en valores y actitudes como la solidaridad, el compañerismo y el cooperativismo que rescaten las capacidades y fortalezas que desde cada sujeto se tiene para potenciar el proceso formativo.
- Diálogo de saberes entre diferentes actores sociales, gremiales, académicos y gubernamentales que sean tanto educadores como educados, pues ello requiere que todos/as se estén formando. Esto a través de la realización de diplomados que trabajen diferentes temas y que sean liderados por las mismas comunidades organizadas a partir del conocimiento que han adquirido.

5.3 Organización para la participación

Con esta estrategia se pretende rescatar la acción colectiva, la concertación de intereses y la toma de decisiones, es decir, el trabajo organizado como aspecto necesario para el logro de los objetivos planteados por los acueductos comunitarios, otorgando voz y poder de decisión a todos y todas para que incidan en asuntos que les competen; por tal razón, se proponen como acciones:

- Promover liderazgos proyectados a la acción y beneficio colectivo que no reproduzcan prácticas autoritarias y de concentración del poder.
- Comunicación e interacción activa y horizontal entre las organizaciones de primer, segundo y tercer orden que apoyen y promuevan la defensa del agua como derecho humano fundamental y bien público.

- Participación desde el reconocimiento, la sinergia, la diferencia, la reflexión y el diálogo inter-generacional
- Dar a conocer a todos/as los miembros de la organización el sentido de la misma, con el objetivo de crear y fortalecer vínculos que ayuden a propiciar un buen ambiente de trabajo y sentido de pertenencia.

5.4 Empoderamiento colectivo de actores

Con el empoderamiento colectivo de actores se pretende reafirmar la postura política de los acueductos comunitarios y aumentar la capacidad crítica y reflexiva para la toma de decisiones en asuntos públicos que permitan la transformación de políticas públicas excluyentes y privatizadoras. Para tal efecto se proponen las siguientes acciones:

- Gestión y vigilancia, por medio de veedurías, como medio para el mejoramiento y fortalecimiento constante de las políticas públicas, planes, programas y proyectos.
- Fortalecimiento de liderazgos que contribuyan al afianzamiento de la postura política de los acueductos comunitarios, consiguiendo que los actores se perciban a sí mismos, capaces y legítimos para ocupar y participar en la toma de decisiones.
- Conocimiento amplio y apropiación colectiva de todas las normas municipales, departamentales y nacionales que regulan el funcionamiento de los acueductos comunitarios y de mecanismos normativos que permitan la creación de espacios para la visibilización de los asuntos en debate.

5.5 Integración territorial

Esta última estrategia se refiere a la articulación entre escalas territoriales, con el propósito de que los acueductos comunitarios unan fuerzas y generen un mayor impacto en los territorios por la vía de la ejecución de planes, programas y proyectos. Para esto, se plantean las siguientes acciones:

- Identificar qué procesos existen en los diferentes territorios que se estén movilizando en defensa de la gestión social y pública del agua
- Establecer un contacto permanente con las asociaciones de acueductos comunitarios municipales, departamental y con los procesos nacionales
- Construir agendas y planes de trabajo comunes con base en las problemáticas que se viven en los diferentes territorios, con el propósito que exista una articulación glo-cal que impacta de manera positiva dicha articulación.
- Estímulo permanente a la cualificación y formación de los sujetos con lo que se busca rescatar las habilidades y capacidades de los territorios para emprender las labores que los fortalecen.

En síntesis, estas estrategias articuladas entre sí permiten la democratización de lo público, es decir, posibilitan que los acueductos comunitarios incidan en la configuración de políticas públicas pensadas por y para las mismas comunidades según sus realidades territoriales y que a partir de allí se realice una construcción socio-cultural, múltiple, histórica y territorialmente determinada, donde la toma de decisiones sea un producto de la voluntad colectiva y responsable de cada uno de los actores que participan de los procesos organizativos.

BIBLIOGRAFÍA

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Observación general N° 15 (2002) El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

Correa, Hernán Darío (2006). Acueductos Comunitarios, Patrimonio Público y Movimientos Sociales. Notas y preguntas hacia una caracterización social y política. Bogotá, p.18.

Informe sobre la situación de derechos humanos en Medellín. Personería de Medellín. Primer semestre 2011.

Márquez, Javier (2009). Hacia una ética del agua. En: <http://aguaplaneta.blogspot.com/2009/12/hacia-una-nueva-etica-del-agua-por.html> consulta elaborada el 11 de enero de 2012.

Plan departamental 2008-2011. Antioquia para todos, manos a la obra. <http://www.antioquia.gov.co/plandesarrollo/plandedesarrollo4.pdf>. Consulta elaborada el 11 de Julio de 2010.

Plan de gestión ambiental municipal, el Santuario 2005 - 2020 Unidad de gestión ambiental municipal (UGAM) <http://elsantuario-antioquia.gov.co/apc-aa-files/39663332393835613733333131626536/Microsoft Word PGAM EL SANTUARIO AJUSTADO JULIO 31 DE 2007..pdf> Consulta elaborada el 29 de Enero de 2012.

Salazar Restrepo, Bibiana Patricia. (2008). Es necesario consagrar de manera expresa el derecho humano fundamental al agua en Colombia. p 8.

_____ (2011). El agua: un derecho humano fundamental y un bien público. Las comunidades organizadas en la prestación del servicio público de agua. En: Cuadernillo N° 3, Comité Departamental en Defensa del Agua y de la Vida. Corporación Cultural y Ecológica Penca. Medellín.

_____ (2010). El agua: un derecho humano fundamental y un bien público. Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico –PDA. Una política pública privatizadora del agua en Colombia. En: Cuadernillo N° 1, Comité Departamental en Defensa del Agua y de la Vida. Corporación Cultural y Ecológica Penca. Medellín.

Valencia, Germán (2007). Economía política del servicio público de agua potable en Colombia.

Villada Ríos, María Alejandra, Serna Guzmán, Carolina & Sánchez Mazo, Liliana María (2010). Innovando estrategias metodológicas en planeación para el desarrollo. En: Revista bitácora urbano-territorial, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Julio-diciembre, N°17, p 65-80.